

## ANUNCIO

La Vicepresidencia del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), con fecha 22 de noviembre de 2022 ha adoptado Resolución del siguiente tenor literal:

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A PROYECTOS E INICIATIVAS CULTURALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

En fecha 19 de mayo de 2022, el Consejo de Administración del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (en adelante, ICAS), aprobó las *Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Proyectos e Iniciativas Culturales*, publicadas en el nº 125 de 2 de junio de 2022; así como la convocatoria de dichas subvenciones correspondiente al año 2022, cuyo anuncio del extracto se publicó en el BOP nº 133 de 11 de junio de 2022 y contenido completo en la página web del ICAS

Examinadas las solicitudes por este órgano instructor, una vez evacuado el trámite de subsanación de defectos, y a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración de la subvención, conforme a los criterios de valoración de la cláusula decimosegunda de la misma relativos al interés cultural y sociocultural del proyecto, la trayectoria del solicitante y responsables del proyecto, y la viabilidad del mismo

Efectuada en fecha 9 de noviembre de 2022 la propuesta de Resolución provisional referida en la cláusula séptima de las Bases Regulatoras, cuyo anuncio se publica en la página web del ICAS en la fecha 10 de noviembre de 2022 estableciendo un plazo de diez días hábiles a fin de formular alegaciones o, en su caso, aportar la documentación que establece la cláusula décima de la Convocatoria, incluyendo la aceptación o renuncia a la subvención.

Habiéndose valorado las alegaciones presentadas con aplicación de los principios de libre concurrencia, transparencia y objetividad y de acuerdo con las características, requisitos y criterios establecidos las cláusulas quinta, sexta y decimosegunda de la Convocatoria; teniendo en cuenta el informe y puntuaciones finalmente otorgadas por la Comisión de valoración.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RLGS) y las Bases Regulatoras y Convocatoria de las presentes subvenciones, particularmente las previsiones contenidas sobre el trámite de audiencia y aportación de documentación en la cláusula séptima de las Bases Regulatoras, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 15.3 de los Estatutos del ICAS,

## RESUELVO

**PRIMERO.- Aprobar la concesión definitiva de la Convocatoria de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Proyectos e Iniciativas Culturales correspondientes al año 2022 que se relacionan por modalidades como Anexo I a la presente resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria y en las cuantías que se señalan, así como con el presupuesto total de gasto de la actividad señalado para cada beneficiario que queda aprobado mediante la presente resolución.**

De conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta de la Convocatoria, el importe de la subvención otorgada es una cuantía cierta y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total, quedando de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad subvencionada.

Conforme al artículo 62 del RLGS, la actividad para la que se concede cada una de las subvenciones será la identificada en el expediente de solicitud inicialmente formulado, entendiéndose que el beneficiario se compromete a realizarla, de acuerdo con el artículo 61 del RLGS, en los términos planteados en su solicitud y cumpliendo con los requisitos establecidos para cada modalidad, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por el órgano gestor, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

El plazo de realización de la actividad subvencionada será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

El plazo de justificación de la subvención concedida finalizará el 31 de marzo de 2023.

Código Seguro De Verificación	zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	22/12/2022 18:17:54
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==</a>		



En el material de difusión de la actividad subvencionada deberá figurar el logotipo oficial del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, conforme a las especificaciones establecidas en el apartado 4 de la cláusula decimonovena de la Convocatoria.

Asimismo, el beneficiario se compromete al cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en las Bases Regulatoras y Convocatoria, así como a la adecuada justificación de la subvención concedida. Ésta deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimonovena de la Convocatoria.

Toda incidencia que suponga modificación del objeto, calendario o finalidad del proyecto inicial subvencionado deberá ser autorizada por la Vicepresidencia del ICAS, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención, no se dañen derechos de terceros, y sin que en ningún caso se pueda aumentar el importe de la cuantía concedida, todo ello de conformidad con lo establecido en las cláusulas decimoprimera de las Bases Regulatoras y de la Convocatoria.

**SEGUNDO.- Aceptar las renunciaciones expresas** de las entidades Asociación Red Sevilla por Clima, Mundoficción Prod, S.L.u., Zaan Consultores en Comunicación, S.L., Asociación son 8, Silvia Rocio Apaza Linares, Swing And South, Carmen Jacqueline Sánchez Carrero y Unión de Peñas y Entidades Flamencas y Crash Music, S.L, a la subvención propuesta en la Resolución provisional; así como los desistimientos expresos efectuados con carácter previo a la citada Resolución, relacionándose todas ellas en el **Anexo II**.

**TERCERO.- Declarar desistidas de su solicitud** a las personas y entidades recogidas en el **Anexo III**, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por los motivos establecidos en cada caso en el referenciado anexo.

**CUARTO.- Excluir con carácter definitivo las solicitudes que figuran en el Anexo IV – apartado 1**, por presentación fuera de plazo de la aceptación de la subvención propuesta en la Resolución provisional.

**QUINTO.- Desestimar las alegaciones presentadas por The Flow Studio**, procediendo a notificar individualmente a los interesados los motivos que dan lugar a la desestimación, según figura en el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 7 de diciembre de 2022

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigesimotercera de la Convocatoria, esta Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponerse, directamente y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 c) de la citada Ley 39/2015, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Finalmente, podrá utilizarse también, en su caso, recurso extraordinario de revisión.

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en el artículo 45.1 de la citada Ley 39/2015, en relación con el artículo 26 de la Ley General de Subvenciones.

DOY FE  
El Secretario General

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	22/12/2022 18:17:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==</a>		



**ANEXO I · BENEFICIARIOS**

Aplicación presupuestaria: 90000-33400-48900

**Modalidad A.1.- Creación y/o producción artística, en cualquier disciplina o práctica cultural.**

BENEFICIARIO	PROYECTO	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTOS	CUANTÍA CONCEDIDA
ALQHAI & ALQHAI, S.L.	<i>UDITEA AMANTI (Proyecto de producción de Accademia del Piacere, Fahmi Alqha y Nuria Rial)</i>	30.450,00 €	64,70%	74,00	4.989,08 €
ASOC. MUSICAS HISTÓRICAS FCO GUERRERO	Accademia del Piacere, Fahmi Alqhai y Dani de Morón: METAMORFOSIS	27.600,00 €	60,00%	69,00	4.651,98 €
BEATRIZ LÓPEZ GALLEGO	<i>PROYECTO ARTÍSTICO DE CREACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MUJERES ARTISTAS VISUALES CONTEMPORÁNEAS DE SEVILLA</i>	3.750,00 €	75,00%	73,00	2.812,50 €
DALIRIS E. GUTIÉRREZ SANOJA	<i>Mestizaje</i>	12.305,00 €	62,96%	50,00	3.371,00 €
DIFFERENT ENTERTAINMENT	<i>Documental Eterna</i>	66.000,00 €	24,24%	67,00	4.517,14 €
EN LUGAR DE CREACIÓN	<i>Ayudas para la modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música 2022</i>	26.000,00 €	75,00%	59,00	3.977,78 €
IRENE ESPERANZA CANTERO	<i>Saturar lo oracular</i>	14.319,14 €	44,13%	66,00	4.449,72 €
JOSÉ LUIS DE BLAS CORREA	<i>EL GALLINERO (Un Strindberg andaluz)</i>	18.552,19 €	64,68%	74,00	4.989,08 €
JOSÉ Mª ROCA GONZALEZ	<i>REFLECTION</i>	36.079,00 €	32,96%	68,00	4.584,56 €
LA FAVORITA PRODUCE, S.L.	<i>MALPARTIDA</i>	20.200,00 €	75,00%	54,00	3.640,68 €
LA FILMAHORA RD, S.L.	<i>FERNANDA Y BERNARDA</i>	73.542,00 €	25,99%	79,00	5.326,18 €
LA MALETA FILM	<i>Échate un cantecito</i>	86.000,00 €	18,75%	72,00	4.854,24 €
MAGNETIKA PRODUCCIONES, S.L.	<i>CRUZ Y ORTIZ</i>	19.000,00 €	47,37%	74,00	4.989,08 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	22/12/2022 18:17:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==</a>		



MERIDIANUM TALENT LAB SL.	<i>MONSTRUO ROCK</i>	54.200,00 €	33,21%	61,00	4.112,62 €
NATALIA JIMÉNEZ GALLARDO	<i>GEOMETRÍA DE LA EXPERIENCIA</i>	22.984,51 €	66,06%	77,00	5.191,34 €
PATRICIA TRUJILLO PÉREZ	<i>Laboratorio de creación artísticas INVISIBLE XXX</i>	7.890,00 €	74,65%	56,00	3.775,52 €
RAKIA FILMS PRODUCCIONES, S.L.	<i>E. Beachy. Retrato de un fotógrafo</i>	23.320,00 €	49,83%	69,00	4.651,98 €
SANTIAGO BEDOYA DE RUEDA	<i>Ideas desobedientes</i>	6.257,82 €	74,95%	55,00	3.708,10 €
SARAO FILMS, S.L.	<i>Aníbal, el arquitecto de Sevilla</i>	64.840,80 €	18,51%	69,00	4.651,98 €
TALYCUAL PRODUCCIONES, S.L.	<i>Velázquez, el poder y el arte</i>	130.470,00 €	13,80%	72,00	4.854,24 €
TARKEMOTO SL.	<i>Luis Gordillo, manual de instrucciones</i>	226.222,00 €	8,84%	78,00	5.258,76 €
TOMA2 MEDIA, S.L.	<i>In actu oculi. Valdés Leal</i>	45.413,00 €	22,93%	66,00	4.449,72 €
ZION PRODUCCIONES, S.L.	<i>LIBERTINO</i>	22.000,00 €	45,45%	89,00	6.000,38 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	22/12/2022 18:17:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==</a>		



**Modalidad A.2.- Producción editorial.**

BENEFICIARIO	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD	PORCENTAJE FINANCIACIÓN	PUNTOS	CUANTÍA CONCEDIDA
ANANTES GESTORÍA CULTURAL S.L.	<i>Publicación de tres obras literarias</i>	25.127,49 €	59,70%	68,00	5.264,56 €
ASOC CRONONAUTA	<i>Publicación de cuatro obras literarias</i>	15.098,08 €	50%	65,00	5.032,30 €
DAVID A. GLEZ. ROMERO	<i>Publicación de siete obras literarias</i>	21.482,55 €	60,00%	74,00	5.729,08 €
EDITORIAL BARRETT, S.C.A.	<i>Publicación de cuatro obras literarias</i>	15.596,90 €	75,00%	61,00	4.722,62 €
ESTEFANÍA ABRIL GARRIDO	<i>Publicación de dos obras literarias</i>	7.527,78 €	75,00%	61,00	4.722,62 €
FERNANDO PEÑA HOYOS	<i>Publicación de una obra literaria</i>	5.866,00 €	74,99%	56,00	4.335,52 €
JAIME ROMERO RUIZ DE CASTRO	<i>Publicación de seis obras literarias</i>	4.652,18 €	75,00%	64,00	3.489,14 €
LA PALABRA ITINERANTE	<i>Publicación de tres obras literarias</i>	14.370,00 €	75,00%	63,00	4.877,46 €
LIBRERIA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A	<i>Publicación de ocho obras literarias</i>	28.735,89 €	75,00%	72,00	5.574,24 €
PUBLICACIONES ILUSTRADAS TTT, S.L.	<i>Publicación de nueve obras literarias</i>	36.285,48 €	50,00%	75,00	5.806,50 €
WABI SABI INVESTMENTS	<i>Publicación de 4 revistas</i>	24.000,00 €	50,00%	76,00	5.883,92 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	22/12/2022 18:17:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==</a>		



**Modalidad B.1.- Festivales, muestras, certámenes, ciclos de programación y otros eventos análogos, de pequeño y mediano formato.**

BENEFICIARIO	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD	PORCENTAJE FINANCIACIÓN	PUNTOS	CUANTÍA CONCEDIDA
AC CULTURE BASE SUR	III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE COMEDIA DEL ARTE "FÉMINA IN-MÁSCARA"	6.274,71 €	60,16%	66,00	3.775,00 €
ASOC. FAMILIAR LA OLIVA	PROYECTO DE INICIATIVAS CULTURALES 2022, EN ZONAS DE NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	13.000,00 €	75,00%	69,00	9.750,00 €
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JAZZ ASSEJAZZ	CICLO DE JAZZ	8.394,00 €	49,96%	72,00	4.194,00 €
CASA NATAL VELÁZQUEZ, S.L	CELEBRACIÓN 423 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL PINTOR DIEGO VELAZQUEZ	33.050,00 €	74,99%	57,00	13.945,62 €
CENTRO DE ARTE Y PROD. TEATRALES S.L.	XV MITIN, XIV CENIT	64.600,00 €	61,92%	86,00	21.040,76 €
COMPAÑÍA DE DANZA MOBILE	XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE Y DIVERSIDAD	73.657,24 €	27,15%	90,00	20.000,00 €
FUNDACIÓN MACHADO	EXPOSICIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS EN EL PARQUE DEL ALAMILLO	6.000,00 €	50,00%	70,00	3.000,00 €
FUNDACIÓN TRIANGULO ANDALUCÍA	FESTIVAL DE CINE ANDALESGAI	32.076,00 €	74,67%	52,00	12.722,32 €
FUNDICIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.	I FESTIVAL DE TEATRO BARROCO -CASA DE LA MONEDA-	21.208,25 €	52,86%	51,00	11.210,25 €
INTERESTELAR SEVILLA AIE.	FESTIVAL INTERESTELAR SEVILLA 2022	409.618,24 €	12,21%	62,00	15.168,92 €
LA SUITE CREACIÓN, S.L.	V ENCUENTRO DE CREADORES ESCÉNICOS CONTEMPORÁNEOS	14.770,00 €	74,48%	61,00	11.000,00 €
MARÍA SOL MARTÍN CARRETERO	UNIVERSO CALVINO	1.600,00 €	75,00%	53,00	1.200,00 €
ROCKNROLLA	POP CAAC FESTIVAL	226.700,00 €	9,70%	59,00	14.434,94 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	22/12/2022 18:17:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==</a>		



RUBÉN BARROSO ÁLVAREZ	NADA: PENSAMIENTO, PERFORMATIVIDAD, COMPORTAMIENTOS Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS, HOY.	12.530,00 €	75,00%	74,00	9.397,50 €
SOC. AND. PARA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA	EVENTOS CIENTÍFICOS DE SEVILLA: 20 FERIA DE LA CIENCIA Y SEMANA MUNDIAL DEL ESPACIO 2022	175.241,09 €	11,41%	80,00	19.572,80 €

**Modalidad B.2.- Proyectos de mediación cultural, formación, educación, pensamiento, investigación, comisariado y análogos.**

BENEFICIARIO	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD	PORCENTAJE FINANCIACIÓN	PUNTOS	CUANTÍA CONCEDIDA
ASOC. AND. DE MUJERES DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES	WOMEN IN FOCUS 2022	12.400,00 €	75,00%	75,00	2.819,25 €
ASOC. CÍAS. PROFESIONALES DANZA	JORNADA PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DE LAS CÍAS. DE DANZA DE SEVILLA EN EL SUR DE PORTUGAL.	10.040,00 €	64,74%	83,00	3.119,97 €
ASOC. DE EDITORES DE ANDALUCÍA	I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDITORES INDEPENDIENTES	15.114,29 €	47,70%	76,00	2.856,84 €
ASOC. GALLO ROJO. FACTORIA DE CREACIÓN	SIUDAD. ARTE Y CIUDAD PARA LA INFANCIA	8.000,00 €	75,00%	69,00	2.593,71 €
FUND. VALENTÍN DE MADARIAGA	CAMPAMENTO DE VERANO: EL ARTE DE LA DIVERSIDAD	12.350,00 €	32,39%	59,00	2.217,81 €
JUAN LUIS CORRIENTE MORENO	ZONA ART LAB	15.060,00 €	62,15%	71,00	2.668,89 €
PROYECTO MITOTE ONGD	ORQUESTA MITOTE, LA BASURA DE UNOS...LA RIQUEZA DE OTROS!!!	21.937,60 €	75,00%	70,00	2.631,30 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	22/12/2022 18:17:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==</a>		



\*\*\*  
ANEXO II · RENUNCIAS

<b>Modalidad A.1. Creación y/o producción artística, en cualquier disciplina o práctica cultural</b>		
<b>Solicitante</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Motivo de exclusión</b>
ASOCIACIÓN RED SEVILLA POR CLIMA	LA DEHESA DE TABLADA	El solicitante renuncia expresamente a la subvención propuesta en la Resolución provisional.
MUNDOFICCIÓN PROD, S.L.U.	SEMBRANDO SUEÑOS	El solicitante renuncia expresamente a la subvención propuesta en la Resolución provisional.
ZAAN CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.L.	CCLO DE TEATRO RADIOFÓNICO, LAS COSAS DE SEVILLA	El solicitante renuncia expresamente a la subvención propuesta en la Resolución provisional.

<b>Modalidad B.1.- Festivales, muestras, certámenes, ciclos de programación y otros eventos análogos, de pequeño y mediano formato</b>		
<b>Solicitante</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Motivo de exclusión</b>
ASOCIACIÓN SON 8	EXPOSICIÓN COLECTIVA "ARTE OCHO MUJERES PODEROSAS"	El solicitante renuncia expresamente a la subvención propuesta en la Resolución provisional.
SILVIA ROCIO APAZA LINARES	8 MUJERES. FESTIVAL DE MÚSICA DE VANGUARDÍA	El solicitante renuncia expresamente a la subvención propuesta en la Resolución provisional.
SWING AND SOUTH	FESTIVAL DE SWING. V. JAM & MARMALADE 2022	El solicitante renuncia expresamente a la subvención propuesta en la Resolución provisional.
CRASH MUSIC, S.L.	SEVILLA, MUSICA Y LITERATURA	El solicitante renuncia expresamente a la subvención propuesta en la Resolución provisional.

<b>Modalidad B.2.- Proyectos de mediación cultural, formación, educación, pensamiento, investigación, comisariado y análogos</b>		
<b>Solicitante</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Motivo de exclusión</b>
CARMEN JACQUELINE SANCHEZ CARRERO	MEDIALAB TELEKIDS. LABORATORIO DE COMUNICACIÓN CULTURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	El solicitante renuncia expresamente a la subvención propuesta en la Resolución provisional.
UNIÓN DE PEÑAS Y ENTIDADES FLAMENCAS	"LA TRANSMISIÓN DEL FUEGO SAGRADO DEL CANTE " HONORES A MANUEL HERRERA RODAS	El solicitante renuncia expresamente a la subvención propuesta en la Resolución provisional.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	22/12/2022 18:17:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==</a>		



## ANEXO V · DESISTIMIENTOS

Se declaran desistidas en su solicitud a las personas y entidades recogidas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 68 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por los motivos que se especifican en cada caso.

### Modalidad A.1.- Creación y/o producción artística, en cualquier disciplina o práctica cultural.

Solicitante	Proyecto	Motivo
COMUNICARTE CONSULTIN SCA	<i>FLAMENCO CARLOS AIRES 2022</i>	Cláusulas décima de la Convocatoria y séptima de las Bases Reguladoras: la entidad interesada no ha presentado la aceptación de la subvención propuesta en la Resolución provisional.
LA MIRADA OBLICUA, S.L.	<i>EL SONIDO DE LAS CATEDRALES</i>	Cláusulas décima de la Convocatoria y séptima de las Bases Reguladoras: la entidad interesada no ha presentado la aceptación de la subvención propuesta en la Resolución provisional.
MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	<i>UNA CORRALA TRIANERA EN 2022</i>	Cláusulas décima de la Convocatoria y séptima de las Bases Reguladoras: la entidad interesada no ha presentado la aceptación de la subvención propuesta en la Resolución provisional.
PAR PRODUCCIONES	<i>PASIÓN POR SEVILLA</i>	Cláusula décima de la Convocatoria y séptima de las Bases Reguladoras: la entidad interesada no ha presentado la aceptación de la subvención propuesta en la Resolución provisional.
PLANO KATHARSIS PRODUCCIONES, S.L.	<i>Ana caro , la Décima Musa</i>	Cláusulas décima de la Convocatoria y séptima de las Bases Reguladoras: la entidad interesada no ha presentado la aceptación de la subvención propuesta en la Resolución provisional
VALDELARTE ASOC CULTURAL	<i>ABOUT</i>	Cláusulas décima de la Convocatoria y séptima de las Bases Reguladoras: la entidad interesada no ha presentado la aceptación de la subvención propuesta en la Resolución provisional
VIENTO SUR TEATRO, S.L.	<i>SUR DE LEYENDAS</i>	Cláusulas décima de la Convocatoria y séptima de las Bases Reguladoras: la entidad interesada no ha presentado la aceptación de la subvención propuesta en la Resolución provisional

### Modalidad A.2. Producción editorial

Solicitante	Proyecto	Motivo de exclusión
ADVOOK EDITORIAL, S.L.	<i>Publicación de una obra literaria</i>	Cláusulas décima de la Convocatoria y séptima de las Bases Reguladoras: la entidad interesada ha presentado la aceptación de la subvención propuesta fuera del plazo de diez días hábiles establecido en la Resolución provisional
EDICIONES ALFAR	<i>Publicación de seis obras literarias</i>	Cláusulas décima de la Convocatoria y séptima de las Bases Reguladoras: la entidad interesada ha presentado la aceptación de la subvención propuesta fuera del plazo de diez días hábiles establecido en la Resolución provisional
The sewing box company	<i>Publicación de 5 monográficos. Obras literarias.</i>	Cláusulas décima de la Convocatoria y séptima de las Bases Reguladoras: la entidad interesada ha presentado la aceptación de la subvención propuesta fuera del plazo de diez días hábiles establecido en la Resolución provisional

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zejJ/RPjt7ozUOLfFWqMDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	22/12/2022 18:17:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjt7ozUOLfFWqMDw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjt7ozUOLfFWqMDw==</a>		



**Modalidad B.2.- Proyectos de mediación cultural, formación, educación, pensamiento, investigación, comisariado y análogos.**

Solicitante	Proyecto	Motivo
BOSQUE ANXANAR	<i>Las Almonas se van de Barrio: Recuperación de la Cultura del Jabón de Castilla de Triana, Sevilla</i>	Cláusulas décima de la Convocatoria y séptima de las Bases Reguladoras: la entidad interesada no ha presentado la aceptación de la subvención propuesta en la Resolución provisional.
ASOC. PLATAFORMA INDEP. ESTUDIOS FLAMENCOS	<i>Que el techo sea suelo: Acciones y (Re) Escrituras Flamencas</i>	Cláusulas décima de la Convocatoria y séptima de las Bases Reguladoras: la entidad interesada no ha presentado la aceptación de la subvención propuesta en la Resolución provisional.

\*\*\*

**ANEXO III · SOLICITUDES EXCLUIDAS**

III.1) Solicitudes excluidas por presentación fuera de plazo de la aceptación de la subvención propuesta en la Resolución provisional.

**Modalidad A.1 Creación y/o producción artística, en cualquier disciplina o práctica cultural**

Solicitante	Proyecto	Motivo de exclusión
FIDEL PÉREZ FERNÁNDEZ CEBALLOS	<i>Carrusel</i>	Cláusulas décima de la Convocatoria y séptima de las Bases Reguladoras: la entidad interesada ha presentado la aceptación de la subvención propuesta fuera del plazo de diez días hábiles establecido en la Resolución provisional
VANESA AIBAR GALLEGO	<i>El cristal y la rosa</i>	Cláusulas décima de la Convocatoria y séptima de las Bases Reguladoras: la entidad interesada ha presentado la aceptación de la subvención propuesta fuera del plazo de diez días hábiles establecido en la Resolución provisional.

\*\*\*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	22/12/2022 18:17:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zejJ/RPjT7ozUOLfFWqMDw==</a>		

